

Términos y Condiciones del Servicio de Garantía del Valor de las Mercancías

Artículo 1 - Definiciones

A efectos de interpretación de los presentes Términos y Condiciones del Servicio (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se aplican las siguientes definiciones:

- **“Transportista”**: Cualquier transportista terrestre o aéreo.
- **“Reclamación”**: Se refiere a la solicitud realizada en virtud de la Garantía para obtener compensación tras un Incidente. También incluye el procedimiento relacionado con esta solicitud, incluida la provisión de los documentos justificativos solicitados por ITA Group.
- **“Fecha de recogida”**: Fecha en la que el Transportista recoge el Paquete o las Mercancías.
- **“Entrega”**: Entrega física del Paquete o Mercancías al destinatario.
- **“ITA Group”**: Se refiere a ITA Consulting GmbH y/o a todas sus subsidiarias que operan el sitio web LetMeShip.com en Alemania, Francia, los Países Bajos, Bélgica, España, Suiza y Austria.
- **“Evento de Fuerza Mayor”**: Significa cualquier evento fuera del control razonable de la parte afectada que impida el cumplimiento de su obligación, incluyendo pero no limitado a fenómenos naturales, actos de guerra, huelgas, actos de terrorismo, fallos de comunicación o redes, regulaciones gubernamentales u otros eventos reconocidos como tal por la legislación aplicable.
- **“Mercancías”**: Cualquier bien mueble no sujeto a exclusión.
- **“Garantía”**: Se refiere a la protección ofrecida en virtud del Servicio. Da derecho al pago de una compensación en caso de un Incidente, siempre que la Reclamación sea válida y completa. La Garantía está sujeta a todas las exclusiones de los presentes Términos y Condiciones.
- **“Incidente”**: Se refiere a un evento cubierto por la Garantía que resulte en daño o pérdida de un Paquete. Para ser admisible, un Incidente debe ser uno de los siguientes eventos desencadenantes: pérdida del Paquete, robo del Paquete, daño al Paquete o falta de entrega del Paquete.
- **“Paquete”**: Mercancías o un conjunto de varias Mercancías, independientemente de su peso, dimensiones y volumen, que forman una unidad de carga identificable al ser entregadas al Transportista.
- **“Cliente”**: Persona física o jurídica titular de una cuenta de cliente en la plataforma LetMeShip, suscriptor de la Garantía y beneficiario del Servicio.
- **“Destinatario”**: Persona física o jurídica designada como destinatario del Paquete o Mercancías en la etiqueta de envío o resguardo de entrega y en el formulario completado por el Cliente al suscribirse al Servicio.
- **“Servicio”**: Se refiere a todos los servicios y beneficios proporcionados por ITA Group. El Servicio incluye la Garantía, así como el servicio de atención al cliente.
- **“Envío”**: Se refiere al Paquete(s) entregado(s) a un único Transportista y enviado al Destinatario.

Artículo 2 - Aplicación de los Términos y Condiciones

El propósito de los presentes Términos y Condiciones es definir el marco contractual de la Garantía proporcionada por ITA Group al Cliente.

Estos Términos y Condiciones se aplican sin restricciones ni reservas a cualquier suscripción a la Garantía y uso del Servicio.

Los presentes Términos y Condiciones están accesibles en cualquier momento en el sitio web de LetMeShip.com.

El Cliente declara haber leído y aceptado estos Términos y Condiciones aplicables a todos los paquetes para los cuales se haya suscrito la Garantía.

Artículo 3 - Territorialidad de la Garantía

La Garantía cubre los envíos de paquetes a nivel mundial.

POR EXCEPCIÓN, LOS SIGUIENTES PAÍSES O TERRITORIOS ESTÁN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA TERRITORIAL DE LA GARANTÍA, COMO PUNTOS DE SALIDA, TRÁNSITO O LLEGADA: IRÁN, CUBA, COREA DEL NORTE, SUDÁN, SIRIA, CRIMEA, AFGANISTÁN, VENEZUELA, BIELORRUSIA, RUSIA, UCRANIA, INCLUYENDO CRIMEA Y LAS REGIONES DE LUHANSK Y DONETSK, INCLUYENDO SUS TERRITORIOS Y POSESIONES Y CUALQUIER ESTADO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LOS MISMOS.

Artículo 4 - Mercancías cubiertas por la Garantía

4.1. La Garantía cubre todas las Mercancías nuevas o usadas, excepto aquellas enumeradas en las exclusiones detalladas en el artículo 4.2.

4.2. LAS SIGUIENTES MERCANCÍAS ESTÁN EXCLUIDAS DE LA GARANTÍA POR SU NATURALEZA:

- Alimentos o productos perecederos.
- Medicamentos que requieran temperatura controlada (positiva o negativa).
- Cigarrillos, tabaco y productos derivados del tabaco.
- Líquidos, vinos y licores.
- Productos frágiles.
- Productos que ya estén rotos, dañados o debilitados.
- Productos químicos, tóxicos o peligrosos.
- Objetos o bienes mohosos, contaminados o polucionados.
- Armas de fuego, municiones, explosivos, combustibles y fuegos artificiales.
- Materiales radiactivos o peligrosos.
- Combustibles líquidos como GLP, gasóleo pesado y productos similares.

- Gases combustibles, líquidos inflamables.
- Sustancias ilegales definidas por las legislaciones del país de recogida o entrega.
- Seres vivos, animales, plantas.
- Productos robados o poseídos ilegalmente.
- Muebles de mudanza.
- Cuerpos de contenedores.
- Productos enviados en palés.
- Documentos de identidad, pasaportes, permisos de conducir, títulos de propiedad.
- Documentos oficiales, valores, efectivo, tarjetas bancarias, monedas, cualquier método de pago.
- Productos sujetos a comercio prohibido o clandestino según las definiciones del país de recogida o entrega.

4.3. La Garantía está limitada a 100.000 euros (€100,000) por Paquete o por Envío, independientemente del número de Paquetes.

Artículo 5 - Duración de la Garantía

5.1. La Garantía entra en vigor cuando las Mercancías cubiertas, embaladas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 8, se entregan al Transportista y termina en el momento de la Entrega o, en cualquier caso, al vencimiento de un período de veintiún (21) días desde la Fecha de Recogida, independientemente del medio de envío.

5.2. Para las Mercancías devueltas, la Garantía finalizará al vencimiento de un período de veintiún (21) días desde la Fecha de Recogida inicial, independientemente del medio de envío. Las Mercancías entregadas y luego devueltas al remitente no están cubiertas por la Garantía.

Artículo 6 - Riesgos cubiertos por la Garantía

La Garantía cubre riesgos de pérdida, falta de entrega, robo y daño a las Mercancías, excluyendo los riesgos enumerados en el artículo 6.2.

Para ser admisible, una Reclamación debe referirse a los siguientes eventos desencadenantes:

- **Pérdida del Paquete:** Paquete no entregado a su Destinatario y no localizado por el Transportista, quien emite un certificado de pérdida del Paquete.
- **Robo del Paquete:** Robo de un Paquete durante su transporte mediante fuerza, violencia, amenaza, allanamiento, uso de una identidad falsa, asesinato o intento de asesinato (robo en manos del Transportista).
- **Daño al Paquete:** El producto se entrega dañado en comparación con su estado en el momento del despacho.

- **Falta de entrega del Paquete:** El Paquete no ha llegado a su Destinatario y ha sido declarado entregado por el Transportista.

Artículo 7 - Transportistas aceptados y condiciones de entrega

7.1. Para que la Garantía sea aplicable, el Paquete debe haberse enviado mediante un servicio de envío rastreado y con prueba de entrega asegurada, como una firma o código. La Garantía tiene vigencia durante veintiún (21) días a partir de la Fecha de Recogida. Es responsabilidad del Cliente asegurarse de seleccionar un método de envío que garantice la entrega dentro de este plazo.

7.2. Se especifica que las Mercancías confiadas a un transportista fluvial o marítimo no están cubiertas por la Garantía.

7.3. Los paquetes entregados en puntos de recogida no relacionados con el transporte o programados inicialmente para entrega en dichos puntos estarán cubiertos hasta un valor máximo de quinientos euros (€500). Se considera un punto de recogida no relacionado con el transporte cualquier negocio cuya actividad principal no esté vinculada al transporte de mercancías.

Artículo 8 - Obligaciones del Cliente

La Garantía no entrará en vigor si el Cliente no cumple con todos los siguientes requisitos acumulativos:

8.1. Requisitos sobre el embalaje de las Mercancías:

8.1.1. Requisitos aplicables al entregar las Mercancías a cualquier tipo de Transportista:

- Las Mercancías deben enviarse en contenedores rígidos que no permitan detectar su contenido por palpación.
- Las Mercancías deben enviarse en un embalaje doble, nuevo y resistente. (Por embalaje doble se entiende que las Mercancías deben estar embaladas en un primer contenedor como una caja, cartón, envoltura de burbujas o sobre rígido. Este primer embalaje debe colocarse dentro de un segundo embalaje rígido como otro cartón).
- Las Mercancías deben prepararse, embalarse y empaquetarse de manera suficiente y adecuada según su naturaleza para resistir los riesgos del transporte.

8.1.2. Regla especial sobre daños:

Si el Paquete llega dañado, el Destinatario debe describir con precisión los daños en el albarán de entrega para permitir que el Cliente sea compensado.

Si el albarán de entrega se firma sin objeciones al representante del Transportista, el Destinatario acepta las Mercancías, y el Cliente renuncia a cualquier reclamación.

8.1.3. Regla especial sobre embalajes poco resistentes:

El embalaje no rígido y menos resistente (como sobres de burbujas o de cartón delgado) estará cubierto por la Garantía hasta un valor máximo de doscientos euros (€200) por Paquete. Para el envío de documentos, la cobertura de la Garantía se limitará al costo de reproducción hasta un valor máximo de quinientos euros (€500) por Paquete.

Artículo 9 - Valor de compensación de las reclamaciones

9.1. El valor garantizado debe corroborarse, conforme a las disposiciones del artículo 8.3, mediante una factura comercial, un certificado de transferencia valorada o un aviso de despacho previo. El importe de la compensación no podrá exceder el mayor de los siguientes valores:

- Para productos nuevos: el valor de la factura.
- Para productos usados: el valor de reposición, deducida una depreciación de hasta el 50 % del valor declarado.
- Para productos dañados: el valor de los costos de reparación del producto si es reparable y si no excede el valor del producto.

9.2. El importe total compensado no podrá en ningún caso exceder el valor garantizado. En caso de que el Cliente reciba una indemnización del Transportista, esta cantidad se deducirá de la compensación o deberá reembolsarse a ITA Group. Se especifica que el Cliente no puede beneficiarse combinando la indemnización recibida del Transportista con la compensación garantizada.

Artículo 10 - Procedimiento de reclamaciones y compensación

10.1. En caso de una Reclamación, el Cliente debe:

- Tomar todas las medidas precautorias para proteger las Mercancías garantizadas y limitar los daños.
- Preservar todos los derechos y recursos legales contra los Transportistas y/o cualquier tercero presuntamente responsable.

10.2. El Cliente deberá proporcionar los siguientes documentos si se le solicitan:

- Copia de la etiqueta de envío o comprobante de despacho del Paquete.
- Copia del documento de identidad o extracto del registro mercantil (Kbis) de la empresa o documento extranjero equivalente.
- Prueba del valor garantizado (factura original, fotos del daño, etc.).
- En caso de robo: copia de la denuncia policial.

Artículo 11 - Cancelación de la Garantía

El Cliente tiene derecho a solicitar la cancelación de la Garantía y el reembolso, únicamente si el Paquete no ha sido enviado. Una vez que el Paquete es aceptado por el Transportista, la Garantía entra en vigor de manera inmediata y ya no será reembolsable ni cancelable.

Artículo 12 - Responsabilidad

Cada parte asume las consecuencias derivadas de sus incumplimientos y faltas en relación con las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones; no existe responsabilidad solidaria entre las partes. El límite máximo de responsabilidad aplicable a ITA Group, si se establece, no excederá en ningún caso, y en conjunto, la suma de cien mil euros (€100,000) por Paquete o por Envío, independientemente del número de Paquetes.

Artículo 13 - Fuerza Mayor

Ni ITA Group ni el Transportista serán responsables si la falta de prestación de los Servicios o el retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en los presentes Términos y Condiciones resulta de un Evento de Fuerza Mayor, según lo establecido en el artículo 1105 del Código Civil Español.

La parte que experimente el evento de fuerza mayor debe informar de inmediato a la otra parte sobre su incapacidad para cumplir con su obligación y justificar dicha circunstancia.

La suspensión de las obligaciones no constituirá en ningún caso una causa de responsabilidad por el incumplimiento de la obligación en cuestión, ni conllevará el pago de daños o penalidades por retraso. El cumplimiento de la obligación se suspenderá durante todo el tiempo que dure el evento de fuerza mayor, si este es temporal. Una vez desaparecida la causa que impidió el cumplimiento de sus obligaciones recíprocas, las partes harán todo lo posible para reanudar el cumplimiento normal de sus obligaciones contractuales lo antes posible. Para ello, la parte afectada notificará a la otra la reanudación de su obligación mediante una carta certificada con acuse de recibo o cualquier acto extrajudicial.

Artículo 14 - Legislación aplicable y jurisdicción

La legislación aplicable será la española. Cualquier controversia que surja de la validez, interpretación o ejecución de los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta y del uso del sitio se someterá a los tribunales mercantiles en España, incluso en caso de pluralidad de demandados o introducción de terceros, si el demandante es comerciante. En todos los demás casos, la designación del tribunal competente se determinará de acuerdo con las normas aplicables al Código de Procedimiento Civil.

Artículo 15 - Cláusula de divisibilidad

La nulidad total o parcial de alguna de las disposiciones de estos Términos y Condiciones no afectará a la validez de las demás disposiciones. La cláusula inválida será sustituida por una cláusula válida cuyo propósito sea lo más cercano posible al de la cláusula inválida desde un punto de vista económico. Lo mismo se aplica en caso de lagunas legales.